

**Aviso de colocación Primaria de un Programa de Emisiones de Cuotas de Fondo Cerrado**  
**Válido para la ampliación de la primera emisión**



**JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario**

Aprobación según la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores del 20 de Noviembre del año 2015  
 Registro en el Mercado de Valores: SIVFIC-012. RNC. 1-31-37103-5

Programa de emisiones por hasta 25,000.00 Cuotas de Participación o US\$25,000,000.00 compuesto por una única emisión a colocar a través de ampliaciones de la primera emisión a determinar en los prospectos simplificados y avisos de colocación primaria correspondientes durante el período de vigencia del programa de emisiones., previa autorización de la SIMV; siendo esta ampliación de la primera emisión por 9,662 cuotas de participación, equivalente a un valor nominal de US\$9,662,000.00; el programa emisiones tiene un periodo de vigencia desde la fecha en la que se inscribe en el RMV hasta el 02 de Junio del año 2020, autorizado mediante la Segunda Resolución en el Acta emitida por el Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil quince (2015).

<b>Emisor</b>	<b>JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario</b>	Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento Aviso de Colocación: 2019-03-29 02:03 02-2019-000090-01	
Tipo de instrumento	Cuotas de participación de fondo cerrado		
Modalidad de Colocación	Con base en mejores esfuerzos		La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.
Valor nominal de cuotas de participación	US\$1,000.00		
Forma de emisión	Desmaterializada		
Numeración de la emisión	JMMBIM01		
Cantidad de cuotas a emitir en total de la ampliación de la primera emisión	Hasta Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos (9,662.00) cuotas de participación		
Monto (Nominal) de valores disponibles a colocar de la Ampliación de la Primera Emisión	US\$9,662,000.00		
Monto mínimo de inversión	US\$1,000.00		
Precio de colocación primaria	El precio de colocación de las cuotas será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T). El precio de suscripción estará disponible en la página web y en las oficinas de la administradora y en la BVRD.		
Objetivo de Inversión	Producir flujos continuos de efectivo y generar ganancias de capital gracias a la plusvalía de los activos en el largo plazo; a través de la inversión en inmuebles con alta viabilidad de alquiler y elevada posibilidad de aumentar su valor en el tiempo. Las inversiones serán realizadas en activos inmobiliarios en la República Dominicana. Con el objetivo de gestionar eficientemente la liquidez del Fondo, el mismo podrá invertir en instrumentos de oferta pública y certificados de depósitos en entidades del sistema financiero, de acuerdo a lo establecido en la política de inversión.		
Fecha de vencimiento de los valores	Miércoles 29 de Julio de 2026		
Periodicidad y forma de pago de los beneficios	Trimestral, 15 días calendarios posteriores al cierre trimestre. Los trimestres considerados son los siguientes: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre. El comité de inversión puede determinar si los beneficios serán pagados de manera total o parcial, con miras a cumplir con el objetivo de inversión del fondo y buscar el beneficio del inversionista al largo plazo.		
Calificación de riesgo del Fondo:	El Fondo fue calificado BBBfa (N) para riesgo por Feller Rate S.R.L. Esta nomenclatura quiere decir: "Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión."		
Fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria y Suscripción de la ampliación de la Primera Emisión	Viernes 12 de Abril de 2019		
Fecha de finalización del período de colocación primaria de la ampliación de la primera emisión.	Lunes 06 de Mayo de 2019		
Fecha Valor o de Suscripción	T+3		
Horario de recepción de las órdenes de suscripción	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada intermediario de valores autorizado por la SIMV podrá recibir órdenes de compra de cuotas en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.		
Nombre de la Sociedad Administradora	<b>JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.</b> RNC No. 1-31-074146. Registro Mercantil No.: 10162SD; Registro del Mercado de Valores No. SIVAF-010; Ave. Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esq. Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Sto. Dgo., República Dominicana, 809-567-5662, Página web <a href="http://www.jmmb.com.do">www.jmmb.com.do</a>		
Representante Común de Aportantes	BDO Auditoría, S.R.L.		
Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas en mercado primario y negociarán en mercado secundario	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)		
Número de registro del programa de emisiones en la BVRD	BV1605-CP0008		
Destinatarios de los valores	Dirigido al público en general, incluidas personas físicas, jurídicas, vehículos especiales con facultad legal para hacerlo, instituciones financieras, corporaciones, empresas y público en general con perfil de tolerancia al riesgo de media a alta.		
Agente colocador	JMMB Puesto de Bolsa S.A.		
Agente de pago y custodia de las cuotas	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores S.A.		
Lugares donde estará disponible el prospecto de emisión y reglamento interno	JMMB Puesto de Bolsa S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).		

*"La inscripción de las cuotas en el Registro de Mercado de Valores y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión."*